

**RESOLUCIÓN N°: 3344/25.-**

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

**VISTO:**

La organización de la **CARRERA SOLIDARIA 1,5K Y 3K**, a realizarse el día 10 de octubre de 2025 en Villa Ramallo, en beneficio de la **Biblioteca Popular “Fortunato Zampa”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Biblioteca Popular “Fortunato Zampa” constituye una institución de gran valor cultural, educativo y social para la comunidad de Villa Ramallo;

Que la mencionada institución atraviesa dificultades económicas que ponen en riesgo su sostenibilidad, siendo necesario fortalecer su rol comunitario a través de acciones solidarias;

Que la Carrera Solidaria es una iniciativa que no sólo contribuye a la recaudación de fondos, sino que además promueve valores de solidaridad, participación ciudadana, vida saludable y compromiso social;

Que distintos actores de la comunidad, entre ellos la Municipalidad de Ramallo, empresas locales y vecinos, se han sumado para apoyar este evento, evidenciando la importancia de la Biblioteca en la vida cultural del distrito;

Que resulta oportuno que este Honorable Cuerpo acompañe institucionalmente a esta iniciativa, como muestra de respaldo a las organizaciones que trabajan en favor de la educación y la cultura;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) EXPRESAR EL BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** ----- por la organización de la **CARRERA SOLIDARIA 1,5K Y 3K**, a realizarse el día 10 de octubre de 2025, destinada a recaudar fondos en apoyo a la **Biblioteca Popular “Fortunato Zampa” de Villa Ramallo**.-----

**ARTÍCULO 2º)** Destacar y agradecer la labor de la Biblioteca, de sus autoridades, ----- colaboradores y de todas las instituciones y empresas que se han sumado a apoyar la realización de este evento solidario.-----

**ARTÍCULO 3º)** Invitar a la comunidad en general a participar activamente de la Carrera ----- Solidaria, con el fin de contribuir a la preservación y fortalecimiento de la Biblioteca Popular.-----

**ARTÍCULO 4º)** Enviar copia de la presente Resolución a la Biblioteca Popular “Fortunato ----- Zampa” y a los medios de comunicación locales para su difusión.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.**-----